



DECRETO EXENTO N° 1275  
CHOLCHOL, 24 SEP 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Decreto Exento N° 1218, de fecha 03 de septiembre del año 2020, el cual delega al Administrador Municipal de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue, quien deberá firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 07 de septiembre del año 2020, de parte de la Sra Mariela Quezada Martínez, donde se solicita permiso municipal provisorio con venta de ropa y zapatos, con emplazamiento en Av. Balmaceda, frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por el asistente social Juana Grimanesa Llancaman Puel, de fecha 15 de septiembre del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Permiso Municipal provisorio a la Sra. Mariela Quezada Martínez Rut: [REDACTED] K, con venta de ropa y zapatos, con emplazamiento en Av. Balmaceda, frente a la plaza de Armas de la Comuna de Cholchol, esto tomando todas las medidas sanitarias correspondientes, como el uso de mascarillas y alcohol en gel, desde septiembre del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.-**EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL



XIMENA TURRIETA MILLAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"Decreto Exento N° 1218, 03/09/2020"

ICG/SAA/VNS/lq  
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.